CONTRATO N° 07/2017

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA D.G.R.E.C.-AD REFERENDUM ID N° 322.548

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Master Soft Paraguay S.R.L
Chofer del Chaco 1956
GOBIERNO NACIONAL

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: ***Dirección General del Registro del Estado Civil***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Karen Giménez Sosa* Dirección: Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo *Piso/Oficina 4to.piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 – 560-400/7* Fax: *021 - 560-400/7* Dirección electrónica: *contratacionesdgrc@hotmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor: *NO APLICA*
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes: El precio del Contrato será reajustable por variación del tipo de cambio, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: V1= P* {(Cmc/Co) – 1}; **Donde :** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acta de Apertura de Sobres. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
CGC 14.1, 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 10 (diez) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de 1(un) día calendario, a partir de su recepción en Mesa de Entrada. Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito. - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

GOBIERNO NACIONAL
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-031 R.A.

	Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro – 4° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:15 a 15:00 horas. • Los pagos se encuentran supeditados a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal **2017** quedan supeditados a la aprobación de los presupuestos respectivos. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES.*
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0.1%*** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. El Contratista no podrá suspender la prestación de los servicios objeto del contrato por motivos de retrasos en el pago por parte de la Contratante. De conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 56, inciso c) de la Ley N° 2051/03 y artículo 83 del Decreto N° 21.909/03, el Contratista podrá solicitar el pago de intereses financieros conforme a las condiciones establecidas en el párrafo anterior.
CGC 15.1	***NO** Habrá **ANTICIPO.***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de de **10% del valor total del contrato** podrá presentarse a través de alguna de las siguientes formas: ***a)*** **Garantía Bancaria** emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ***b)*** **Póliza de Seguro** emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días**, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **de 30 días posteriores al vencimiento del contrato,** el beneficiario deberá ser la Dirección General del Registro del Estado Civil y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la **Dirección de Administración y Finanzas**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los (28) **veinte y ocho días, posteriores** al vencimiento del contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***

CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes: *El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor.*
CGC 26.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmará recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a **03 (tres) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26.1 de las CGC.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en el lugar de entrega.**
CGC 27	El valor de las multas será: 3% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados desde la entrega efectiva. 12 meses a partir de la vigencia del contrato. La Garantía debe presentase por Escrito.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 3 días.
CGC 33	Vigencia del contrato Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley y en las CGC.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCION GENERAL

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: [illegible].com.py
[illegible].com.py

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto N° 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** con **RUC N° 80007525-0** representada por el **Sra. MARIA CRISTINA BALBUENA CACERES,** con Cédula de Identidad N° **1.874.842**, en calidad de Representante Legal de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERÉNDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-AD REFERÉNDUM"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor, La Especificación Técnica.
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías
(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.548

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil, según Resolución N° 03 /2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 18/17

GOBIERNO NACIONAL
Master Soft Paraguay S.R.L.
Chaperes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 04- TONER PARA IMPRESORAS-MARCA OKI por un monto total de **Gs.8.914.808.-** (Guaraníes Ocho millones novecientos catorce mil ochocientos ocho).

LOTE N° 09- TONER PARA FOTOCOPIADORA-MARCA KYOCERA por un monto total de **Gs.3.142.720.-** (Guaraníes Tres millones ciento cuarenta y dos mil setecientos veinte).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 12.057.528.- (Guaraníes Doce millones ciento cuarenta y dos mil setecientos veinte).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Notificada la adjudicación y firmado el Contrato de adjudicación, el proveedor tendrá como plazo máximo de 5 días hábiles para la entrega de los bienes solicitados.

Lugar de entrega: Los bienes adjudicados deberán ser entregados por el Proveedor, que será en la Dirección General del Registro del Estado Civil, **Sede Central**, en la dirección ubicada en las calles Lapacho entre Concepción y Cedro – B° Hipódromo - Asunción, de lunes a viernes de 07:15 a 14:00 hs.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: La Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

Master Soft Paraguay S.R.L
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de junio del año 2017.

Sra. MARIA CRISTINA BALBUENA CACERES
REPRESENTANTE LEGAL

Master Soft Paraguay S.R.L
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-631 R.A
E-mail: [illegible]
[illegible]

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2017

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - AD REFERENDUM" -ID N° 322.548

ANEXO -CONTRATO
CUADRO DE ADJUDICACION

TONER PARA IMPRESORA - MARCA OKI - LOTE N°4

TONER PARA IMPRESORA									MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS				CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
			TIPO DE INSUMO	NRO	TIPO	TONER P/ IMPRESORA							
1	44103103-001	TONER	ORIGINAL	45460501	Negro	Impresora Láser Multifunción marca OKI MPS 5502MB	4	UNIDAD	CAJA	OKI	USA	1.077.944	4.311.776
2	44103103-001	TONER	ORIGINAL	CT350264	Negro	Impresora OKI B 6300N	2	UNIDAD	CAJA	OKI	USA	1.392.720	2.785.440
3	44103103-001	TONER	ORIGINAL	P/N 49791011	Negro	Impresora Láser marca OKI B410DN	3	UNIDAD	CAJA	OKI	USA	605.864	1.817.592
TOTAL													8.914.808

TONER PARA FOTOCOPIADORA- MARCA KYOCERA- LOTE N°9

TONER PARA FOTOCOPIADORA									MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS				CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
			TIPO DE INSUMO	NRO	TIPO	TONER P/ FOTOCOPIADORA							
1	44103103-005	TONER	ORIGINAL	TK - 137	NEGRO	FOTOCOPIADORA KYOCERA 2810	10	UNIDAD	CAJA	KYOCERA	USA	314.272	3.142.720
TOTAL													3.142.720

Master Soft Paraguay S.R.L
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@hotmail.com.py

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cogliolo
General